



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.388

Lunes 29 de Abril de 2019

Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2019

01 al 25 ___ \$ 93.835.-

26 ___ \$ 5.150.-

Total ___ \$ 98.985.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-104-E-GDESDE- SGG.-

Santiago del Estero, Viernes 5 de Abril de 2019.-

Referencia: nueva designación Ministro de Salud Licenciada Nassif

VISTO: El Decreto N° 3.104 emitido en fecha 22 de Diciembre de 2018, por el Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se dispuso aceptar la renuncia condicionada de la señora Ministro de Salud, Licenciada Natividad Nassif, DNI. N° 10.019.291, a partir del comienzo de la percepción de su beneficio jubilatorio, hecho que se acredita a partir del mes de abril de 2019 de acuerdo a lo comunicado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.-

Que en su consecuencia, y a los fines de no resentir el normal funcionamiento de dicha cartera Ministerial, se dicto el Decreto N° 0.84 de fecha 04 de Abril de 2019, disponiendo en su articulado la asignación de firma de los actos propios de la Jurisdicción del Ministerio de Salud al señor Jefe de Gabinete Dn. Elías Miguel Suarez, a partir del 01 de Abril de 2019.

Que en tal situación encontrándose la señora Licenciada Natividad Nassif percibiendo a la fecha sus haberes jubilatorios, se torna necesario disponer la continuidad de la misma como Ministro de Salud de la Provincia procediendo su nueva designación dejando debidamente establecido que la misma lo hará sin percepción de sus haberes correspondientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 01 de abril de 2019, Ministro de Salud de la Provincia, a la Licenciada Natividad Nassif, DNI. N° 10.019.291, quien ejercerá sus funciones sin percepción de haberes.-

ARTICULO 2°.- Autorizase, por la representación que inviste, la liquidación de viáticos correspondientes al cargo.

ARTICULO 3°.-Déjase sin efecto el Decreto N° 0.84 de fecha 04 de Abril de 2019.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2019-113-E-GDESDE- SGG.-

Santiago del Estero, Viernes 5 de Abril de 2019.-

Referencia: Expte. 944-85-2016 Anticipo de Fondos Jornadas Recreativas de Verano - Rendición.-

VISTO: el Expediente N° 944-85-2016, y la Resolución N° 788, de fecha 25 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos de organización y programación de las Jornadas Recreativas de Verano "La risa son unas vacaciones instantáneas"

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 788, de fecha 25 de Marzo de 2019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar

Ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 788/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 788, de fecha 25 de Marzo de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la

presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-114-E-GDESDE- SGG.-

Santiago del Estero, Viernes 5 de Abril de 2019.-

Referencia: Expte. 645-85-2018 Anticipo de Fondos Ju. De. Pro. - Rendición.-

VISTO: el Expediente N° 645-85-2018, y la Resolución N° 786, de fecha 25 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos de organización y programación de los Juegos Deportivos Provinciales (Ju. De. Pro.);

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 786, de fecha 25 de Marzo de 2019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 786/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 786, de fecha 25 de Marzo de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-115-E-GDESDE-SGG.-

Santiago del Estero, Viernes 5 de Abril de 2019.-

Referencia: EXP. 47-58-2.019.-Contrato de Locación de Servicios - BURNIS, GARNICA, JUAREZ

VISTO: la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para suscribir Contratos de Locación de Servicio y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de las personas que se detallan en Anexo I, para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con la mencionada remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y las personas que se detallan en Anexo I del presente Decreto, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1 BURNS ZUNILDA MABEL	27.936.556
2 GARNICA MARCELA NOEMI	33.925.573
3 JUAREZ SILVIA HORACIA	32.286.155

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2019-116-E-GDESDE-SGG.-

Santiago del Estero, Viernes 5 de Abril de 2019.-

Referencia: EXPEDIENTE N° 885-58-2.019. -- Contrato de Locación de Servicio - GRIMALDI IVO GUSTAVO y;

VISTO: la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Sr. GRIMALDI IVO GUSTAVO y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar el servicio de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con la mencionada remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Sr. GRIMALDI IVO GUSTAVO - DNI. N° 38.556.876, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2019-117-E-GDESDE-SGG.-

Santiago del Estero, Viernes 5 de Abril de 2019.-

Referencia: 972-25-2018 Contrato Locación Godoy Liliana

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Liliana

del Valle Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Liliana del Valle Godoy - DNI N° 25.837.667, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-132-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
10 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 243 -45-2018

Adjudicación Obra en Planta

Potabilizadora Lote 29. Dpto. Ibarra

VISTO: El Expediente 243- Cód 045-

Año 2018 del registro de la Dirección de

Obras Sanitarias de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N°

2.461 de fecha 06 de septiembre de

2.018, se aprueba los Pliegos de Bases y

Condiciones para la ejecución de la:

"REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE

INSTALACIONES PARA LA PUESTA

EN MARCHA DE UNA NUEVA

PLANTA POTABILIZADORA POR

OSMOSIS INVERSA EN LA

LOCALIDAD DE LOTE 29 -

DEPARTAMENTO JUAN FELIPE

IBARRA, PERTENECIENTE A LA

DIOSSE" y se autoriza a la Dirección de

Obras Sanitarias a llamar a Licitación

Pública y Escrita, con un Presupuesto

Oficial de \$ 1.042.861,11 (Pesos Un

Millón Cuarenta y Dos Mil Ochocientos

Sesenta y Uno con Once Centavos) y un

plazo de ejecución de 90 (noventa) días

corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 475 de

fecha 22 de octubre de 2.018 se designa

a la Comisión de Apertura y

Preadjudicación que tendrá a su cargo

llevar a cabo los procedimientos

administrativos correspondientes a la

Licitación autorizada;

Que con fecha 30 de octubre de 2.018, se

procede a la Apertura de los Sobres N° 1

y 2 de la Licitación Pública, con la

presencia de un único oferente, la firma

SÓLIDO CONSTRUCCIONES S.R.L.

que eleva su propuesta en concordancia

a los requisitos establecidos en los

Pliegos de Bases y cumple con Sellado

de Ley y a continuación se procede a la

apertura del Sobre N° 2 que contiene la

oferta económica, verificándose que la

única firma oferente eleva una propuesta

que asciende a la suma de \$1.241.004,72

(Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y

Un Mil Cuatro con Setenta y Dos

Centavos) que representa un 18,99 % por

encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la

documentación presentada y solicita el

correspondiente informe de la empresa y

se verifica que no

registra Penas ni Sanciones, y concluyen

que la única oferente ha presentado su

propuesta dentro de las exigencias

establecidas en el Pliego y propone

ejecutar la obra por una propuesta

económica que excede un 18,99% el

Presupuesto oficial, resultando

conveniente la adjudicación a la firma

SOLIDO CONSTRUCCIONES S.R.L

por la suma ofertada entendiéndose

justificado el incremento en atención a

que la elaboración del presupuesto oficial

fue en el mes de abril del 2.018 periodo

en el que se registraron fuertes

incrementos en los precios tanto de

materiales, como equipos y mano de

obra;

Que interviene la Asesoría Legal del

Ministerio del Agua y Medio Ambiente

y concluye que:... "habiendo transitado

el proceso de

Licitación Pública dentro del marco legal

correspondiente y realizado las debidas

publicaciones, no encuentra objeción de

índole legal para el dictado del acto

administrativo pertinente compartiendo

el criterio de la Comisión de

Preadjudicación...";

Que Tribunal de Cuentas en Dictamen N°

569/18 concluye que vistos y analizados

los antecedentes obrantes, se comparte el

informe producido por la Comisión de

Estudios y entiende que puede proseguir

el trámite hasta el dictado del Acto

Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen

N° 263 de fecha 06 de febrero de 2.019,

entiende que "...analizadas las

constancias obrantes esta Fiscalía de

Estado estima que se ha respetado las

normas que rigen el presente proceso de

licitación, advirtiéndose, no obstante,

que no se han adjuntado las constancias,

que sustenta la diferencia de precios

entre la oferta oficial y

la propuesta de la oferente, por cuanto en

razón de que resulta ser orbita de la

Comisión de Preadjudicación la

razonabilidad de la diferencia existente

entre ambas y que las mismas se ajusten

a las variables económicas, se estima

conveniente nueva intervención de la

misma a los fines que se incorpore las

constancias y/o fundamentos de la

referida diferencia, otorgándole

razonabilidad a las mismas; Cumplida

dicha pauta, puede darse continuidad al

trámite..";

Que la Comisión de Preadjudicación

designada interviene nuevamente y eleva

un informe complementario basado en

los índices del Instituto Nacional de

Estadísticas y Censo, por lo que en base

a dichos índices en el tiempo que va

desde la formulación del presupuesto

oficial hasta la apertura de las ofertas

hubo una variación del 26,1 % por lo que

la oferta propuesta que supera en un

18,99 % resulta conveniente a los

intereses del Estado;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092

y Decreto 0.53/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación

Pública y Escrita N° 10/18 llevada a cabo

para la ejecución de la obra:

"REFACCIÓN Y

AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES

PARA LA PUESTA EN MARCHA DE

UNA NUEVA PLANTA

POTABILIZADORA POR

OSMOSIS INVERSA EN LA

LOCALIDAD DE LOTE 29 -

DEPARTAMENTO JUAN FELIPE

IBARRA, PERTENECIENTE A LA

DIOSSE" y ADJUDÍCASE la Licitación

Pública y Escrita a la Empresa SÓLIDO

CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma

de \$

1.241.004,72 (Pesos Un Millón

Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatro

con Setenta y Dos Centavos) que implica

un 18,99 % por sobre el Presupuesto

Oficial y un plazo de ejecución de 90

(noventa) días corridos a partir del

primer replanteo, en base a los

considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorizar al señor

Director de la Dirección de Obras

Sanitarias a la suscripción del contrato de

obra respectivo.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 01, Obra 51, Partida 421, Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloaca.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2019-133-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: Expte- 236-302-2019 - Contratación de servicios turísticos
VISTO: el Expediente N° 236-302-2019, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la Resolución N° 772, de fecha 22 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos, excursiones y transporte, realizados en beneficio de estudiantes del interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo mi Provincia;
Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 772, de fecha 22 de Marzo de 2.019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;
Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 772/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 772, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 22 de Marzo de 2.019, de conformidad a los argumentos

expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2019-134-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: Exp 63-002-2019 contrato OLIVERA JUAN ROBERTO.

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr. Olivera Juan Roberto y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. OLIVERA, JUAN ROBERTO DNI N° 22.352.372.cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

**DECRETO-2019-135-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 234-302-2019 Contratación de servicios turísticos en el marco del Programa Conociendo mi Provincia.-

VISTO: el Expediente N° 234-30/2-2019, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la Resolución N° 771, de fecha 22 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos, excursiones y transporte, realizados en beneficio de estudiantes del interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo mi Provincia;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 771, de fecha 22 de Marzo de 2.019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;
Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 771/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 771, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 22 de Marzo de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María A. Mondelli, en autos: "BANCO

M A C R O S . A . c o n t r a
AGROCOMERCIAL VAGNONI
S.R.L. Y OTROS sobre EJECUCION
HIPOTECARIA. Expte. N°
21-028571741-4, atento a lo solicitado y

dispuesto por el artículo 511 de C.P.C.C, y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de las partes demandadas, la razón social

"AGROMERCIAL VAGNONI SRL" (CUIT N° 30-71007146-9) de los siguientes lotes; I.- El garantizado con derecho real de hipoteca en segundo grado de privilegio: "Una fracción de Terreno con todo lo en ella clavado, plantado, alambrado, y demás adherido al suelto, situada en la localidad de FIGHIERA, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe, e individualizada con el Número 13 (TRECE) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en el año 1963 y que fuera registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General Catastro de esta Provincia, bajo el número 33672, y según el mismo, dicho lote tiene las dimensiones, superficies y linderos siguientes 37,877 metros que forma su costado Nord-Oeste, lindando con el lote número 12 camino de por medio, 365,32 metros que forma su costado Sud-Este, lindando con el lote número 14; 120 metros que forma su costado Sud Oeste, lindando con la Ruta Nueve. Encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS" II.- El garantizado con derecho real de hipoteca en tercer grado de privilegio: "un (1) INMUEBLE RURAL, ubicado en el departamento JUAN FELIPE IBARRA, de esta Provincia de Santiago del Estero, designado conforma Plano de Mensura y División confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez, inscripto en Dirección General de Catastro bajo el N° 942, Legajo 14, Expediente N° 647-28-12, con fecha 13-11-2012, como LOTE C 7-1, el cual consta de las siguientes medidas y linderos; al Noreste línea quebrada, compuesta de tres tramos: lado I-J de MIL DOSCIENTOS CUARENTA metros SESENTA Y UN centímetros, por donde linda Lote D, J-K mide SETENTA Y DOS metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda también con parte de los lotes D y C9, espacio cedido para camino en medio, y K-M mide MIL CUARENTA Y

OCHO metros NOVENTA Y OCHO: centímetros y linda con Lote C7-2 del mismo plano, al Sudeste línea M-H mide MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO metros con CERO UN centímetros, por donde linda con parte del lote C8 de Ibañez, al Sudoeste línea H-A mide MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE metros NOVENTA Y OCHO centímetros, por donde linda con Pte. de O. Páez. Superficie dentro del Polígono A-I-J-K-N-M-H-A, de TRESCIENTAS DOS HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS OCHENTA Y DOS: coma SETENTA y D O S C E N T I A R E A S , NOMENCLATURA CATASTRAL- P A D R O N 6 - 1 2 - 2 9 6 1 . IDENTIFICACION -370395" El mutuo otorgado se garantizó con derecho real de hipoteca en: A.- segundo grado de privilegio a favor del BANCO e, inscripto en el Registro General de Rosario (Provincia de Santa Fe), el 06 de Mayo de 2015, bajo la Matrícula N° 16-53674 de Hipotecas, de departamento de Rosario, y B.- tercer grado de privilegio a favor del BANCO, gravamen el cual, fue inscripto, en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santiago del Estero, el 27 de Mayo de 2015, bajo N° 407698, en Matricula Folio Real Nro. 14-1991. Y del Sr, ESTELVIO ALBERTO VAGNONI (DNI N° 16154988), de los siguientes lotes: (1) INMUEBLE RURAL, ubicado en el departamento JUAN FELIPE IBARRA, de esta Provincia de Santiago del Estero, designado conforme Plano de Mensura y División confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez, inscripto en Dirección General de Catastro bajo el N° 942, Legajo 14, Expediente N° 647-28-12, con fecha 13-11-2012, como LOTE C 7-1, el cual consta de las siguientes medidas y linderos: al Noreste línea quebrada, compuesta de tres tramos: lado I-J de MIL DOSCIENTOS CUARENTA metros SESENTA Y UN centímetros, por donde linda Lote D, J-K mide SETENTA Y DOS metros NOVENTA Y

OCHO centímetros y linda también con parte de los lotes D y C9, espacio cedido para camino en medio, y K-M mide MIL CUARENTA Y OCHO metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda con Lote C7-2 del mismo plano, al Sudeste línea M-H mide MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO metros con CERO UN centímetros, por donde linda con parte del lote C8 de Ibañez, al Sudoeste línea H-A mide MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE metros NOVENTA Y OCHO centímetros, por donde linda con Pte. de O. Páez. Superficie dentro del Polígono A-I-J-K-N-M-H-A, de TRESCIENTAS DOS HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS OCHENTA Y DOS coma SETENTA y DOS CENTIAREAS. NOMENCLATURA CATASTRAL P A D R O N 6 - 1 2 - 2 9 6 1 , IDENTIFICACION 370395" El mutuo otorgado se garantizó con derecho real de hipoteca en segundo grado de privilegio a favor del BANCO, gravamen el cual, fue inscripto, en el Registro General de inmuebles de Santiago del Estero, el 08 de Mayo de 2014, bajo el N° 5736, en Matricula Folio Real Nro. 14-1991, que se ejecutan. Cítese a las demandadas y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y en hall de planta baja de tribunales. Por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 3.037.000,- más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$911.100.- u oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula, insértese y hágase saber.- Fdo, Dra. María A. Mondelli - Juez -; Dra. Elvira S. Sauan -Secretaria -.

Dr. MARCELO SEBASTIAN SUAREZ
- Abogado
Dra. CARMEN V. DE KARAM -
Abogada - Escribana
N° 1255 - e. 23 abril v. 29 abril - p. 900
- \$ 2.120.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, Secretaría de la Autorizante, en autos: "EXPTE. N° 32.642/18 - HERRERA RUDECINDO s/SUCESION". Cita y emplaza a los HEREDEROS y/o SUCESORES DE RUDECINDO HERRERA Y/O, quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Abril de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaría II
N° 1329 - e. 25-v.29 abril - p. 75 - \$ 135.

EDICTO SUCESION

Señor Jueza Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad Capital en los autos: caratulados: Expte. N°655498 en Autos caratulado MORELLINI CARLOS GÜERINO contra sobre SUCESION.- Cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MORELLINI CARLOS GÜERINO, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría de Abril de 2019. Fdo. Por Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a Dr. ROMANI, RICARDO ERNESTO.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -

Secretaría 2°
N° 1295 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 50
- \$ 100.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos: "MENDOZA ANGEL, MENDOZA DURVAL, MENDOZA ROMILDO, MENDOZA BENEDITA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 31.370". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MENDOZA BENEDITA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de Abril de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaría II
N° 1353 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 75
- \$ 135.

EDICTO CITACION

Juez Civil y Com. de 6ta. Nom. en autos: "Expte N° 636.023: ABATE JORGE EDUARDO Y QUAGLIA MARIA DOLORES c/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Cita a la accionada Mercedes Campini, para que dentro del término de Diez días, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Jueza. Ante mí Dra. Alicia Elena Brim.

Secretaria
Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019.
Dra. ALICIA BRIM - Secretaría I
N° 1342 - e. 26 abril - v. 29 abril - p. 95
- \$ 120.

EDICTO REMATE

Por: Ricardo Splanguño
JUZGADO CIVIL DE 5° NOM. Expte. N° 611.488 "VARGA FONTI LUIS c/ PEDANO SILVIA EDITH s/ COBRO DE PESOS", fija DIA SEIS (6) de MAYO de 2019, A HORAS NUEVE (9:00), y/o subsiguiente hábil, para que tenga lugar la subasta -Sala 2 de Remates Edificio nuevo de Tribunales-, a cargo del Martillero Ricardo Splanguño, venda sin base, contado, mejor
postor: Un aire acondicionado marca Hitachi, de 3000 f, colocado, sin número visible; Una computadora compuesta por pantalla, CPU; Un aire acondicionado tipo Split, marca "Kelvinator" colocado, sin número visible; Un ventilador de pie marca Pretender, sin número visible; Un microondas marca Kelvinator, color gris, sin número visible; bienes en poder parte demandada.

Comprador depositará 10 % del precio en concepto de seña y 10 % comisión de martillero, que perderá no formalizando operación.-

Secretaría, 16 de Abril de 2019.

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretaría 2°
N° 1335 - e. 26 abril - v. 29 abril - p. 100
- \$ 120

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL "CAMARA DE EMPRESAS DE TURISMO Y DE EVENTOS DE TERMAS DE RIO HONDO"
Termas de Río Hondo- Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión de la Asociación Civil "CAMARA DE EMPRESAS DE TURISMO Y DE EVENTOS DE TERMAS DE RIO HONDO". CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en calle Laprida N° 62, Termas de Río Hondo, Sgo. del Estero,

el próximo día 9 de Mayo de 2019, a las 18.00 Horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (Dos) Asociados para la firma del acta.-
- 2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2017.-

3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2018.-
 4.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y Cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 1, cerrado el 31/12/2017.-
 5.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31/12/2018.-
 JUAN A. MEJIAS - Presidente
 CLAUDIA PATRICIA JAIMES - Secretaria
 N°1271-e.24abril-v.30abril-p.100 - \$ 150

ASOCIACION CIVIL DE LOS HERMANOS MISERICORDISTAS
Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
 La Comisión Directiva de la Asociación Hermanos, Misericordistas. Convoca a Asamblea Ordinaria el día 02/05/19 a las 08:00 hs, en la Sede Social sito en calle Libertad N° 341, Colegio San José.-
ORDEN DEL DIA
 1).-Presentación de Memoria y Balance.-
 2).- Designación de dos Socios para suscripción y firma del Acta.-
 Dr. DIEGO BASUALDO - Apoderado Legal
 N° 1313 - e. 25-v.02 mayo- p. 60 - \$ 180

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 06/2.019

(Autorizada por Decreto N° 2019-202-E-GDESDE-SGG)
Obra; "MEJORAMIENTO DEL QUE UNE LOS PARAJES DE EL CRUCERO -CARTAVIO - PUEBLO NUEVO - JUMIALITO - COLONIA SAN JUAN - 2° ETAPA DE PROG. 11.400 - 23.100"

Ubicación: DPTO, FIGUEROA
Presupuesto Oficial: \$ 28.016.425,00 (Pesos Veintiocho Millones Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticinco)
Fecha de Apertura: 14 de Mayo de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día si resultare feriado, a la misma hora
-Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad,
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos,
Precio del Pliego: \$ 28.016,00 (Pesos Veintiocho Mil Dieciséis).-
Venta de Pliegos: Hasta el 06 de Mayo de 2.019.-
Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Mayo de

2.019.-
 Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
 Santiago del Estero, 24 de Abril de 2019.-
 Ing. José Félix Alfano - Presidente
 e.25 - v.29 de Abril

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 08/2019
AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 184/2019

OBJETO: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE URUTAU"
UBICACION: DEPARTAMENTO COPO
PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$ 15.033.726,50 (PESOS: QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 50/100)
PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (PESOS: QUINCE MIL)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 06/05/2019
C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 25.46.189,00
FECHA DE APERTURA: 13/05/19
HORA: 10:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924
 Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO - Presidente Interventor
 e. 25 abril - v. 29 abril

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/2019
AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 168/2019

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VILLA NUEVA"
UBICACION: DEPARTAMENTO SAN MARTIN
PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 19.178.051,00 (PESOS: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 19.000,00 (PESOS: DIECINUEVE MIL).
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 06/05/2019

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 31.950.713,00
FECHA DE APERTURA: 13/05/19
HORA: 11:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924
 Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO - Presidente Interventor
 e. 25 abril - v. 29 abril

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Privada:
N°01/2.019-INET.

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de Santiago del Estero.
Objeto: Adquisición de 1 (UNO) Tractor Nuevo para el Colegio Agrotécnico San Benito LL-60- Localidad de Santos Lugares - Dpto. Alberdi - Prov. Santiago del Estero.
Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil c/00 Ctvos).
Fecha de Apertura de Sobres: 09 de Mayo de 2019, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
Hora: 10,00 Hs.
Lugar: Sede Complejo "Juan Felipe Ibarra" - Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.- Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019.-
 Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación
 e. 25 abril - v. 29 abril

CLUB ATLETICO SUMAMPA
Sumampa -Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Sumampa, Persona Jurídica N° 1.279. CONVoca a SOCIOS DE LA INSTITUCION, para participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día Domingo 05-5-19 a Hs 21.00 con media hora de tolerancia, a llevarse a cabo en la Sede Social de la Institución, sito en Belgrano N° 250, Barrio Centro de la Ciudad de Sumampa. Puntos a tratar según:
ORDEN DEL DIA
 1) Elección de dos socios para refrendar

el acta.

2) Razones por lo cual se convoca a asamblea fuera de término.

3) Lectura y aprobación de Memoria Anual y Balance.

4) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

JOSE MANUEL MONGE - Presidente

ALDO PALAVECINO - Secretario

N° 1340 - e. 26 - v. 29 abril - p. 75 - \$ 90

(E.F.A)

**ESCUELA DE LA FAMILIA
AGRICOLA DE GARZA LL 26
Garza - Dpto. Sarmiento-Santiago del
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Los Socios del Consejo de Administración de la Escuela de la Familia Agrícola de Garza LL 26. Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 3 de Mayo del año 2.019 a las 8 horas, con media hora de tolerancia, se llevará a cabo en las instalaciones de la escuela (E.F.A), cito de la Localidad de Garza, Departamento Sarmiento, Santiago del Estero, tratando el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1)- Elección de dos socios para firmar el acta.

2)- Lectura y consideración de memoria y balance del año 2018.

3)- Renovación Parcial de Autoridades del Consejo.

Garza, 16 de Abril del año 2.018

ABEL F. GUZMAN - Presidente

N° 1333 - e. 26 - v. 29 abril - p. 50 - \$ 75

TURAY SRL

Cuit: 30-70847749-0

Disolución de Sociedad - Ratificación del Domicilio real del Socio Gerente.

En Santiago del Estero siendo los Veinticinco días de Abril de dos mil Diecinueve por Acta N° 10 de Asamblea Extraordinaria los socios resuelven la disolución, liquidación, proyecto de distribución y cancelación de la inscripción social aprobada por unanimidad. A su vez se designa como liquidador al socio Hugo Cesar Acosta, DNI: 11.983.377, mayor de edad nacido el 02 de Abril de 1956, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo. Por Acta N° 11 de Asamblea Extraordinaria los socios resuelven la Ratificación del domicilio real del Socio Gerente Sr. Hugo Cesar Acosta siendo el mismo en Lote N° 9, Manzana N° 260, Chacras de la Villa de la Localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Se publica a sus efectos por los términos de Ley.

CARLOS A. USLETO ROMERO - Contador Público

N° 1349-e.26-v.29abril - p. 100 - \$ 120

**ASOCIACION CIVIL
CONSOLIDANDO SUEÑOS**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17/05/2019, a las 18 horas, con 30 mt de tolerancia, en Sede Social en calle Andes N° 345 B° Centenario, Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.-

2) Aprobación de Balance 2018.-

3) Dos socios para firmar el acta.-

4) Renovación de Autoridades.-
Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 07/05/2019 -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 09/05/2019 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11/05/2019 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 13/05/2019 a las 12 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 14/05/2019 a las 12 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15/05/2019 a las 12 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 16/05/2019 a las 12 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20.30 horas.

BRAHIAN G. KIELMASZ - Presidente
N°1337-e.26abril-v.29abril-p.175-\$ 190.-

**CENTRO DE COMERCIO E
INDUSTRIA**

La Banda, Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Centro de Comercio e Industria invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 13 de Mayo, a las 21:00 en Sede Social

ubicada en Alberdi 135.

Se comunicó también que las listas a cargos electivos se recibirán hasta el mismo Viernes 15, a las 12:00, en la institución.

Asimismo comunica que las listas a cargos electivos se recibirán hasta las 12:00 horas del mismo Lunes 13, en la institución. A continuación.

ORDEN DEL DIA

CONVOCATORIA

En plena conformidad a lo establecido en el artículo 29 de nuestro Estatuto Social convocamos a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Lunes 13 de Mayo, a las 21:00, en la Sede Social ubicada en Alberdi 135 de la Ciudad de La Banda para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) - Designación de (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3) - Consideración de la Memoria, el Balance General, Cuadros de Ingresos y Egresos e Información de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018.

4) - Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

5) - Elección de un Presidente por dos años por finalización de mandato, elección de 4 (cuatro) Miembros Titulares por dos años por finalización de mandato; elección por un año de 2 (dos) Miembros Suplentes por finalización de mandato; elección por un año, de 3 (tres) Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

6) - Proclamación de los electos por la Asamblea.

NOTA: Transcurrida una (1) hora de tolerancia, la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

La Banda, 26 de Abril de 2019.

Sr. ANDRONICO S. SUAREZ - Presidente

Dr. RAUL O. ROJAS - Secretario

N° 1341 - e. 26 abril - v. 29 abril - p. 200 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL CENTRO
CULTURAL ENCUENTRO EN LA
DARSENA**

**La Darsena - Dpto. Banda - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil Centro Cultural Encuentro en la Dársena (Per. Jur. 2040).

Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 13 de Mayo de 2019 las 18,30 hs., con media hora de tolerancia en la Sede Legal manzana "C" Lote 9 "B" La Dársena - Dpto. La Banda para tratar los siguiente puntos:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Socios para firmar Acta.

2° - Elección de Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas.

ELVA VERA - Presidente

N° 1347 - e. 26 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 75.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN

San Pedro de Guasayán - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 06/05/2019 a las 18 hrs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en Calle Maipú N° 46/B° Centro en la Localidad de San Pedro de Guasayán, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Dos Socios para refrendar el Acta.

2) Aprobación, Memoria y Balance 2018.

DARIO PONCE - Presidente

N° 1350 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 100.

CLUB ATLETICO PERCHIL

**Los Quiroga - Dpto. Banda -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club A. Perchil de la Localidad de Los Quiroga (Dpto. Banda). Convoca a Asamblea General Ordinaria, para que el día 04 de Mayo del corriente año, a las 18 hs. con media hora de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro. Punto - Renovación Total o Parcial de la Comisión Directiva.

2do. Punto - Designación de 2 (dos) Socios para Refrendar el Acta.

Los Quiroga, 25 de Abril de 2019.

ESTEBAN BARRAZA - Presidente

GABRIEL CELIS - Secretario

N° 1332 -e.26abril-v.29abril-p.50 - \$ 75.

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**OFICINA DE PRENSA, DIFUSION
Y CEREMONIAL**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO**

PARTE DE PRENSA N°0.045/2019.-

Notifíquese por el término de Ley, a la Sra. SONIA ELIZABETH IBARRA D N. I. N° 21.788.063 de la RESOLUCION N° 975 emanada de la Dirección General de Nivel Superior y que a continuación se transcribe en su parte resolutive: Santiago del Estero, 18 de Julio de 2018: VISTO... CONSIDERANDO: ...RESUELVE:

ARTICULO 1°) DETERMINAR que la docente SONIA ELIZABETH IBARRA D.N.I. N° 21.788.063 Catedrática de la Escuela Superior del Profesorado de Educación Artística N° 1 "Nicolás Segundo Gennero" de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, ha incurrido en FALTA GRAVE probada en el presente sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 133.1 del R.G.E y Art. 29 inc. 1 y 3 del "Estatuto del Docente" y 8.4 Ley 5198, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: APLICAR a la Docente SONIA ELIZABETH IBARRA DNI. N° 21.788.063 Catedrática de la Escuela Superior del Profesorado de Educación Artística N° 1 "Nicolás Segundo Gennero" de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, la sanción de 15 (quince) días de suspensión sin goce de haberes previsto en el Art. 54 del C.C.T. N° 173/91 y Art. 28.2 inc. "D"- Ley 2630 "Estatuto del Docente", conforme a los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO 3° ELEVESE al Consejo General de Educación, para su convalidación;

ARTICULO 4°. COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE a las partes interesadas, cumplido, gírese al Tribunal de Disciplina, Dirección General de Administración, Departamento Personal y Junta de Calificaciones y Clasificaciones respectivamente a los efectos pertinentes. FDO: MGS.

ANALIA VALENTINI CRISTINA - Directora General de Nivel Superior-Consejo General de Educación. (OTRA RESOLUCION): Resolución N° 237 del Consejo General de Educación: Santiago del Estero, 01 de Abril 2019... VISTO Y CONSIDERANDO....RESUELVE: ARTICULO 1°. CONVALIDAR en todas sus partes la

Resolución N° 975 de fecha 18 de Julio de 2018 emanada de la Dirección General de Nivel Superior, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución; ARTICULO 2°. REGISTRAR. Comunicar y Notificar, tomen nota las oficinas respectivas, cumplido archívese. FDO: Dra. María Elena Herrera- Presidente Interventora del Consejo General de Educación; Dra. Silvia Inés Alfano Jefa Dpto. Sumarios del Consejo General de Educación.- Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019.-

e. 26 abril - v. 03 mayo -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública N° 020/19**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 020/19, Expediente N° 104-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 294 "P", de fecha 12-04-2.019 para la provisión de: "20 (veinte) Motoguadaña FS 450".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$580.000,00.- (Pesos: Quinientos Ochenta Mil con 00/100).-

DESTINO: Desmalezamiento de Desagües en Cielo Abierto - Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 16-05-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta

Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-
Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.019.-
C.P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1339 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 100
- \$ 90

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
LLAMADO A LICITACION**

**ADQUISICION DE 5 (CINCO) CAMIONETAS 4x2 CABINA DOBLE 0 KM
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 302/2018 APROBADA POR DECRETO -2019-131-E-GDESDE-SGG**

LICITACION	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIEGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
N°302 /2018	Adquisición de 5 (cinco) Camionetas 4x2 cabina doble 0 KM	\$ 6.595.000,00	\$ 6.595,00	Hasta el día 10 de Mayo de 2019 a las 12:00 hs.	16 de Mayo de 2019 a las 09:30 hs.	Unidad Operativa Contrataciones I.P.V.U. Calle Agustín Alavarez N° 90

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 I.P.V.U. - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor
e.26_v. 30 Abril

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: RUIZ TEODORA S/ SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 606.433/2017. Cita y emplaza a Herederos y Acreedores de la causante TEODORA RUIZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria.- Secretaria, 27 de Marzo de 2019.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°
N° 1358 - e.29 abril-v.29 abril-p.75-\$ 90.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL DE 1°. NOM. DE LA BANDA: Autos: "BUSTAMANTE ELVA LAURA Y SALVATIERRA MARIO DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita

a herederos y acreedores de ELVA LAURA BUSTAMANTE Y MARIO DEL ROSARIO SALVATIERRA, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 22 de Abril de 2019. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 1357-e.29 abril-v. 29 abril-p.50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

El Juez Civ. y Com. de I de La Banda, en autos: Expte. N° 132.411, autos: "PAZ SILVIA BEATRIZ S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y terceros interesados de PAZ SILVIA BEATRIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTO por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, ante mí Dra. Lila Perracini, Secretaria. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1359 - e.29abril-v.29abril-p.50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación. La Banda. Autos: "VARGAS RAMON s/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 132.357. Cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Ramón VARGAS, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA (JUEZ). Ante mí: Dra. PERRACINI, LILA JOSEFINA (SECRETARIA). Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 1361 - e. 29 abril - v. 02 mayo - p. 50 - \$ 100.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., AUTOS: "ACHAVAL DOMINGO ANTONIO Y GONZALEZ DE

ACHAVAL JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 649285". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. MURATORE ANDRES. Juez: Ante mí Dra. ROJAS IRMA T., Secretaria.
Secretaría, 16 de Abril de 2019.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 1364 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 75.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: EXPTE. N° 655256. AÑO 2019. "CASTILLO ALBERTO ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Alberto Antonio Castillo, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 23 de Abril de 2019.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.
N° 1371 - e. 29 abril - v. 02 mayo - p. 50 - \$ 100.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: EXPTE. 655255. AÑO 2019. "DIAZ FRANCISCA CONSTANCIA s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Francisca Constancia Díaz, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 15 de Abril de 2019.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.
N° 1372 - e. 29 abril - v. 02 mayo - p. 50 - \$ 100.

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOM. LA BANDA, Dra. ROXANA VERA. Autos: TORRES

JUAN ORLANDO S/SUCESION (EXPTE. N° 131.715). CITA y EMPLAZA, por el término de TREINTA DIAS a Herederos, Acreedores etc. del causante TORRES JUAN ORLANDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Secretaría, 16 de Abril de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 1379 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de II° Nominación, en autos: "EXPTE. N° 132.318. GIUNTINI JUANA LUISA S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. JUANA LUISA GIUNTINI, a fin de que en el término de Treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. PEDRO CARLOS JURI (Juez). Ante mí: Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES (Secretaria).
Secretaría, 22 de Abril de 2019.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°
N° 1380 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 70 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "EXPTE. N° 123.611/2016.. FREDDI, DOMINGA s/SUCESION AB-INTESTATO". Que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda y Robles, bajo la titularidad del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente, a fin de que, previo cumplimiento de las formalidades de Ley, proceda a publicar durante TRES DIAS, el siguiente edicto: "SUCESION. El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda y Robles, en autos: "EXPTE. N° 123.611/2016. FREDDI, DOMINGA s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGA FREDDI, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: DRA.

MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria".
Santiago del Estero, 26 de Abril de 2019.
Ante Mí
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 1381 - e. 29 abril - v. 02 mayo - p. 120 - \$ 180.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Angel Pecora
Juzgado de Paz Letrado de TERCERA Nominación. Autos: VISION EDICIONES C/ROMERO BLANCA GLADYS S/COBRO DE PESOS. Expte. N° 306.666, comisiona Martillero Sr. ANGEL PECORA. Para que el día 07/05/2019 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09:00) en sala de Remate N° 1. Venda al contado, sin base mejor postor: UNA CORTADORA DE FIAMBRE marca PREMIER, color gris chica, sin número a la vista, sin determinar su funcionamiento. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez Subrogante ante mí: Dra. Adela Jorge Salvatierra, Secretaria.
Secretaría, 24 de Abril de 2019.
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N°1382-e.29abril-v.30abril-p.120- \$ 120.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Rodolfo R. Amestegui
Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación. Autos: OPTICA MOLINARI S.C. C/DIAZ DE LUGONES ANA NOEMIS/COBRO DE PESOS, Expte. N° 561.068, comisiona martillero Sr. RODOLFO AMESTEGUI, para que el día 14/05/2019 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE Y TREINTA (09:30) en Sala de Remate N° 1. Venda al contado, sin base mejor postor: UN A P A R A T O D E A I R E ACONDICIONADO, marca CARRIER, modelo HG45KAAX1, sin control remoto, sin determinar su funcionamiento, de aproximadamente 3.500 frigorías. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y

seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez ante mí: Dra. Alicia María Ceruti, Secretaria.
Secretaría, 17 de Abril de 2019.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 1383 - e. 29 abril - v. 30 abril - p. 120 - \$ 120.

ASOCIACION MUTUAL 1° DE ABRIL
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual 1° de Abril de la Provincia de Santiago del Estero CUIT N° 30-71569912-1, matrícula N° 227. Convoca a sus Asociados para el día 12 de Junio de 2019 a las 20.00 hs de acuerdo con las normas establecidas en nuestro estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en Pedro León Gallo N° 152. Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.

2°- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

NOTA: Vencida la tolerancia establecida en el Art. 42 de nuestro estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Santiago del Estero, 26 de abril de 2019.-

JORGE OMAR MANCILLA - Presidente

ROMINA ELIZABETH DIAZ - Tesorera

N° 1360 - e. 29 abril - v. 30 abril - p. 130 - \$ 150.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TODOS EN ACCION
El Malacara - Dpto. Taboada - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/05/2019 a las 17 hs. con 30 minutos de tolerancia. Sitio en Av. España S/N° (esq. Ramos Mejía), Ciudad de Añatuya, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para firmar el acta.

2- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3- Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos. (Ejercicios Años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018).

4- Elección de Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas de carácter titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos son de carácter perentorio e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo de 2.019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17 hs. del 18/05/2019

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 17/05/2019 a las 16 hs. en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18/05/2019 a las 12 hs. las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 19/05/2019 a las 16 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva hasta el día 17/05/19 a las 17 hs. La Comisión Directiva notificará observaciones hasta el día 18/05/19 a las 16 hs. Que deberán subsanarse hasta el día 19/05/19 a las 16 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas consignando un apoderado y dos fiscales, un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deben concurrir con documento de identidad para emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 19.00 hs.

Comisión Normalizadora

MATILDE CHAVEZ

SANDRA LEIVA

N° 1374 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL TRAEER
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados de La Asociación Civil Tratamiento de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos y su Reciclado - TRAEER - A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Mayo a las 19:30 hs con ½ hora de tolerancia en Pje. Obispo Suarez de Cantillana 360, de esta Ciudad para tratar

el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2) Lectura del acta de asamblea anterior.

3) Presentación de Memoria y Balance de Ejercicios vencidos.

4) Detalle por la demora en presentar el balance de los ejercicios vencidos.

5) Renovación de autoridades.

6) Cronograma de futuras actividades.

7) Proyecto Producción de Dorado.

8) Designación de 2 (dos) socios para firma el Acta.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2019.
ENRIQUE SERGIO PAEZ - Presidente
N° 1366 - e. 29 abril - v. 29 abril - p.70 - \$ 90.-

CONSEJO MEDICO DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Médico de Santiago del Estero. Convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Julio del 2019, a horas 12:00 en el Salón Auditorium del Consejo Médico, sito en calle Libertad N° 1023 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Memoria Anual 2018.

2. Consideración del Balance y Cuadro Demostrativo 2018.

3. Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para 2019.

4. Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta.

La Asamblea formara quórum con la mitad más uno de los miembros de este Consejo Médico. Pasada media hora de la fijada, la misma se constituirá con los miembros que estuvieran presentes.

DAVID J. JARMA - Presidente

Dr. HUGO A. FERAUD - Secretario General

N° 1377 - e. 29 abril - v. 02 mayo - p. 130 - \$ 150.-

"LOS CARANCHOS" SOFTBOL CLUB
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de "Los Caranchos Sóftbol Club", Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 12 de Mayo de 2019 a las 21:00 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

* Aprobación Memoria y Balance.

* Elección de Comisión Directiva.

* Elección de Dos Socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2019.

GUSTAVO GERERZ - Presidente
N° 1363 - e. 29 abril - v. 30 abril - p. 100 - \$ 120.-

ASOCIACION CIVIL "MANOS Y VOCES SANTIAGUEÑAS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "Manos y Voces Santiagueñas". Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2019, a las 19 hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Torre 46 2° piso N° 294, B° Autonomía, de esta Ciudad, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.

2. Memoria Anual 2018.

3. Balance General 2018.

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2019.-

MARIA EMILIA PALUMBO-
Presidente

N° 1370 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 75 - \$ 90

ASOCIACION CIVIL

"UNIVERSO FEMENINO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "UNIVERSO FEMENINO". Convoca a todos sus Socios a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 12 de Mayo de 2019, a las 19 hs. Con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Rivadavia N° 1005, de esta Ciudad, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.

2. Memoria Anual 2018.

3. Balance General 2018.

SUSANA ELIZABETH ROSALES -
Presidente

N° 1369-e.29 abril-v.29 abril-p.50 - \$ 75

SOCIEDAD RURAL QUEBRACHALES TINTINA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Tintina - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 07 de Mayo de 2.019 a hs. 20,00 en la oficina Administrativa de la Sociedad Rural Quebrachales Tintina sito en Sarmiento y Fray Mamerto Esquíu de esta Ciudad, Departamento Moreno, Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Reforma Integral del Estatuto, a los fines de adecuarlo a las Nuevas Normas del Código Civil y Comercial Vigente, particularmente a los Artículos 1°, 6°, 11° y 21°.

RICARDO DANTE CHAVEZ - C.P.N.

LUIS A. SALOMON - Presidente

N° 1368 - e. 29 abril -v.29 abril-p.78- \$ 90

CLUB HIPICO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Hípico Santiago del Estero. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) para el día 10 de Mayo de 2019 a las 20:30 horas, con treinta minutos de tolerancia. La misma se realizará en la Sede del Club, sito en Avenida Pastor Mujica S/N°, Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Memoria y Balance del año 2018.

2° Elección total de Nueva Comisión Directiva.

3° Elección de dos socios para firma del acta.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2019.

Lic. ANALIA DEL VALLE SEQUEIRA -
Presidente

N° 1367 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN JUAN

Paraje San Juan - Dpto. La Banda -Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria

el día Sábado 18 de Mayo de 2019 a las 09:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social sito en Bella María, Paraje San Juan, Departamento Banda, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Elección de (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

3- Consideración de Memoria y Balance del año 2018.

4- Elección de Autoridades.

MARTA DE GONZALEZ - Presidente

N° 1365 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 75

"AGUCAFE S. R. L."

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina a los 12 días del mes de Abril de 2019, reunidos el señor ARCE

AGUSTIN IGNACIO, con DNI N° 25.301.103, de Nacionalidad Argentino, de estado civil casado, nacido el 14/04/1976, con CUIL N° 20-25301103-4 con domicilio en calle Avenida San Pablo N° 435 del Barrio Santa Clara, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, de profesión Contador Público Nacional, el señor TREJO CARLOS JOSE con DNI N° 24.398.746, de Nacionalidad Argentino, de estado civil casado, nacido el 04/01/1975 con CUIL N° 20-24398746-7 con domicilio calle Solano de Paz N° 438 Barrio Cabildo, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, profesión Licenciado en Sistema de Información y el señor ORELLANA LUIS FEDERICO, con DNI N° 25.818.694, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/03/1977, con CUIL N° 20-25818694-0 con domicilio en calle Sáenz Peña N° 824 del Barrio San Martín, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, de profesión Contador Público Nacional, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación:

Primero: La sociedad se denomina AGUCAFE S. R. L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de esta Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.-

Segundo: Su duración es de 30 (TREINTA) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; de artículos deportivos y de esparcimiento por cuenta propia y/o de terceros; B) Servicios: explotación de instalaciones deportivas (excepto clubes); promoción y producción de espectáculos deportivos y de esparcimiento y brindar servicios para la practica deportiva, de todo para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas o fianzas personales; c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes; d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transiciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con ella; e) Otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías

financieras, pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prendaría o hipotecaria; g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables componedores; h) Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.-

Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 120.000,00) dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor ARCE AGUSTIN IGNACIO aporta 400 cuotas, el señor TREJO CARLOS JOSE aporta 400 cuotas y el señor ORELLANA LUIS FEDERICO aporta 400 cuotas, Los socios integran el 25% del capital social, por la suma de Pesos Treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) en dinero efectivo, al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio y lo acreditarán mediante depósito del 25% de este aporte en efectivo, y el restante 75% del aporte en efectivo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el mencionado registro.

Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los 3 socios en forma solidaria, individual e indistinta, por el término de lo que dura el presente contrato. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63.- Los socios depositan la suma de Pesos Cincuenta Mil c/00/100(\$ 50.000,00) cada uno, en la caja de la sociedad como fiel garantía de sus funciones.-

Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550.- Los socios declaran en este acto no estar alcanzados y/o incluidos en la "Nomina de Funciones de personas expuestas políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF). Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 días de corrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.-

Séptimo: Las cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre y

deberá ser comunicada a la gerencia con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el Art. 152 de la ley de sociedades comerciales. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: I. Quien se proponga ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, a un tercero extraño a la sociedad deberá obtener la conformidad unánime de los demás, quienes se reservan el derecho de denegarla mediando justa causa o de ejercer el derecho de preferencia para adquirirla en la condiciones establecidas en este artículo. También la sociedad podrá ejercitar la preferencia, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo el capital. II. Quien desee ceder sus cuotas deberá comunicar su voluntad a la gerencia de la sociedad, indicando el precio de la operación y el nombre y domicilio del interesado. La gerencia deberá transmitir la oferta recibida a los demás socios dentro de los cinco (5) días de recibida.

III. A partir del momento en que se practico la notificación respectiva a la gerencia los demás socios y la sociedad dispondrán de treinta (30) días corridos para denegar la conformidad indicando las causas o ejercer el derecho de preferencia. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse simultáneamente el ajustado a la realidad. IV. Si no se contestare la oferta recibida, pasados los treinta (30) días establecidos, se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. V. En caso de impugnación del valor de las cuotas, se estará a la pericia judicial; a tal efecto regirán las reglas del Art. 154 de la ley de sociedades comerciales. VI. Si la sociedad comunicare que se ha denegado la conformidad requerida para la transmisión de las cuotas, quien se proponga ceder podrá ocurrir al juez, quien, con audiencia de la sociedad, autorizará la cesión, si no existe justa causa de oposición, con todos los efectos dispuestos en el Art. 154 in fine de la ley 19550, reformada por la ley 22903.-

Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración.-

Noveno: De las ganancias realizadas y líquidas, se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la ley 19550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social.-

Décimo: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la ley 19550, y la liquidación estará a cargo de los gerentes o por la persona designada por los socios. En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en la calle

Santa Elena N° 2068 - B° Santa Clara -La Banda; b) designar a los señores: ARCE AGUSTIN IGNACIO; TREJO CARLOS JOSE y ORELLANA LUIS FEDERICO como gerentes; c) autorizar a la C. P. N. SAYAGO PAULA VERONICA, con Matrícula profesional N° 1227, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción y el retiro del presente instrumento inscripto. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el Art. 149 2do. Párrafo de la ley 19550. -En el lugar y fecha, indicados en el encabezamiento suscriben los socio el presente contrato en prueba de conformidad.

En mi carácter de Notario Autorizante, Adscripto al Registro Número Tres:

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, son idénticas, y pertenecen a: AGUSTIN IGNACIO ARCE, D.N.I. N° 25.301.103, CARLOS JOSE TREJO, D.N.I. N° 24.398.746 y LUIS FEDERICO ORELLANA, D.N.I. N° 25.818.694, identificados según lo establece el Artículo 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, con el original de los Documentos Nacional de Identidad que tengo a la vista para este acto, doy fe. Registradas en Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en el Libro de Requerimiento N° 128, acta N° 075, F° 075, doy fe. Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019.-

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario PAULA VERONICA SAYAGO - C.P. N° 1373 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 1.500 - \$ 1.850

PROYECTAR S.R.L. Cambio de Domicilio

En la Ciudad de Santiago del Estero, a veinticinco días de Abril del año dos mil diecinueve, en la Sede Social, sito en Libertad N° 178 de esta Ciudad Capital de la Provincia homónima, en el día y hora que se fijara previamente, se reúnen los socios de Projectar S.R.L. a efectos de tratar el orden del día que se transcribe: I°) CAMBIO DE DOMICILIO DE PROYECTAR S.R.L.; Abierto el acto, solicita la palabra el Dr. Gustavo Mariano Paz De La Garma y dice: Io) Que el nuevo domicilio legal de PROYECTAR S.R.L. se constituye en Libertad N° 178 de esta Ciudad Capital, con lo que se da por cerrada esta acta asamblearia.- CARACTER DE REUNION ASAMBLEARIA: Se aclara que este acto asambleario reúne los recaudos exigidos por el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, habida cuenta que se encuentra presente y ha votado el cien por ciento (100 %) del capital social que también representa la totalidad de las cuotas sociales con

derecho a voto.- No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado esta reunión, firmando los Sres. Socios a todos los efectos legales.-

Dr. GUSTAVO MARIANO PAZ DE LA GARMA

Dr. JUAN BAUTISTA PAZ DE LA GARMA

Dr. GUSTAVO M. PAZ - Abogado
N° 1376 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 200 - \$ 225.-

DON MIGUEL S.R.L.

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a once días del mes de Abril del año dos mil diecinueve; los señores Miguel Ángel CURA, D.N.I. N° 12.075.686, CUIT N° 23-12075686-9, Argentino, mayor de edad, nacido el 26/07/1956, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, con domicilio en calle Independencia "Prolongación s/nº, Maco, de esta Provincia y Cecilia Marcela CURA, D.N.I. N° 29.142.779, CUIT N° 27-29142779-6, Argentina, mayor de edad, nacida el 28/11/1981, de profesión Comerciante, de estado civil Soltera, domiciliada en Manzana K, Lote 16 Barrio Virgen de Guadalupe, de esta Ciudad; en el carácter de únicos y totales socios integrantes de la razón social DON MIGUEL S.R.L.; lo que acreditan con Contrato Social realizado mediante instrumento privado de fecha 28-02-2019, en trámite de inscripción.- Y, en el carácter invocado, dicen: Que, resuelven, por unanimidad, Indicar el correcto domicilio legal de la razón social DON MIGUEL S.R.L., modificando el contenido de la Cláusula Primera del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "PRIMERA: La Sociedad tendrá como domicilio en calle Independencia Prolongación s/nº, a 150 metros del Camino del Medio, Localidad de Maco, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero." Concluido el presente acto, previa lectura, ratifican, ambos socios firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Miguel Ángel CURA, D.N.I. N° 12.075.686 y Cecilia Marcela CURA, D.N.I. N° 29.142.779, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Acta 139, Folio 139, Libro N° 135 Registro N° 44. Santiago del Estero, de fecha 11 de Abril del 2019.

HECTOR GUSTAVO ESPER - C.P.

N° 1362 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 320 - \$ 300.-

PROYECTAR S.R.L.

Modificación Nombre de los Titulares
En la Ciudad de Santiago del Estero, a veinticinco días de Abril del año dos mil diecinueve, en la Sede Social, sito en Libertad N° 178 de esta Ciudad Capital de la Provincia homónima, en el día y hora que se fijara previamente, se reúnen los socios de Proyectar S.R.L. a efectos de tratar el orden del día que se transcribe:

1º) ACLARACION DE LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS INTEGRANTES, TAL CUAL SE ENCUENTRAN INSERTOS EN LOS DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIDAD; Abierto el acto, solicita la palabra el Dr. Gustavo Mariano Paz (h) y dice: Io) Que a los efectos de dar claridad y dejar sentado los nombres de los actuales socios de PROYECTAR S.R.L., ello, en virtud de que cuando se registró el contrato social constitutivo, como sus modificaciones, se omitieron datos personales que hacen que no coincidan con nuestros respectivos documentos, a saber: GUSTAVO MARIANO PAZ es GUSTAVO MARIANO PAZ DE LA GARMA, D.N.I. N° 14.754.183 y JUAN BAUTISTA PAZ es JUAN BAUTISTA PAZ DE LA GARMA, D.N.I. N° 16.308.705.- Por tales razones, aclaran dicha circunstancia, a fin de evitar observaciones en los distintos organismos y/o entidades.- CARACTER DE REUNION ASAMBLEARIA: Se aclara que este acto asambleario reúne los recaudos exigidos por el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, habida cuenta que se encuentra presente y ha votado el cien por ciento (100 %) del capital social que también representa la totalidad de las cuotas

sociales con derecho a voto.- No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado esta reunión, firmando los Sres. Socios a todos los efectos legales.-

Dr. GUSTAVO MARIANO PAZ DE LA GARMA

Dr. JUAN BAUTISTA PAZ DE LA GARMA

Dr. GUSTAVO M. PAZ - Abogado
N° 1375 - e. 29 abril - v. 29 abril - p. 270 - \$ 300.-

JORMEL SEGURIDAD S.R.L. ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 24 días del mes de Abril del año 2019, entre los señores: Jorge Daniel Pérez, D.N.I. N° 20.519.643, Argentino, estado civil soltero, de profesión Comerciante, nacido el 04 de Marzo de 1969, con domicilio en Avenida Aristóbulo del

Valle N° 938, de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, de la Provincia de Santiago del Estero y Melisa Jesica Pérez, DNI 34.691.858 Argentina, estado civil soltera, de profesión Comerciante, nacida el 30 de Julio de 1989, con domicilio en Avenida Aristóbulo del Valle N° 938, de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, de la

Provincia de Santiago del Estero, convienen en celebrar la presente

ACTA

COMPLEMENTARIA de

Modificación

al Contrato de JORMEL SEGURIDAD SRL

-La socia Melisa Jesica Pérez posee el DNI N° 34.691.858.-

No habiendo más temas que tratar, se firma de común acuerdo la presente Acta. Complementaria de modificación contrato de JORMEL SEGURIDAD S.R.L., en la fecha y lugar señalado ut-supra.-

JORGE DANIEL PEREZ

CARLOS ALBERTO TORRES -

C.P.N.

N° 1378-e.29abril-v.29abril-p.130-\$ 150

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 001334, de fecha, 16 de Abril de 2019

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resuelve:

ART. 1º.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana B Lote 13 - Lic. 99/04 - Grupo Habitacional 120 Viviendas Quimilí - Dpto. Moreno, otorgada mediante Resolución N° 002328 de fecha 13 de Agosto de 2007, a favor de los Sres. Vázquez, Ramón Antonio, Doc. N° 21.725.875 y Rodas Jara, Gregoria, Doc. N° 93.912.389, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2º.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut -supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos -

ART. 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Inteventor